



CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación Provincial de GRANADA

<p>COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE GRANADA</p>			
<p>Registro de Entrada</p> <p>N.º 579</p>			
<p>Fecha de Entrada</p> <p>15 JUN. 2004</p>			
I. GOBERNADOR	DECANO	SECRETARIO	RECORRIDO
J			

Fecha: 03/06/04

Ntra./Rfa: 18/7122

Asunto: Resolución en Inscripción

ASOCIACIÓN PROVINCIAL GRANADINA DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

C/. ELVIRA, N.º 57

18010-GRANADA (GRANADA)

Con esta fecha se ha dictado por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública la Resolución que seguidamente se transcribe, de la que le doy traslado para su conocimiento y demás efectos procedentes, adjuntándose el Acta Fundacional y los Estatutos debidamente diligenciados.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada ASOCIACIÓN PROVINCIAL GRANADINA DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, de GRANADA (GRANADA), en solicitud de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

RESULTANDO: *que a la solicitud acompaña la preceptiva acta fundacional, en la que consta la voluntad de los promotores de constituir la Asociación, aportándose los Estatutos que regirán su funcionamiento y demás documentación legal y reglamentariamente establecida.*

Que el ámbito territorial Provincial de actuación queda expresamente determinado en su texto estatutario.

Que el contenido de los Estatutos es conforme con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

VISTOS : *el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.*

Esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2002, de 21 de mayo.

RESUELVE

Inscribir a la entidad denominada **ASOCIACIÓN PROVINCIAL GRANADINA DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES** de GRANADA (GRANADA) en el

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**
Delegación Provincial de GRANADA

Registro de Asociaciones de Andalucía asignándole el Número de Registro 5405 de la Sección Primera de Asociaciones de esta Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.

Firmado por EL DELEGADO PROVINCIAL (José Luis Hernández Pérez)

EL JEFE DE SERVICIO DE JUSTICIA



Fdo.: Francisco Jiménez García

